



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2020-00323
DEMANDANTE	COOPERATIVA W&A
DEMANDADO	CARLOS MANUEL CASTRO SILVERA Y NASLY CASTRO MARTINEZ
FECHA	JUNIO 9 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el proceso relacionado, informándole que se realizó la inclusión del emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas. Sírvase proceder.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- Soledad, junio nueve (9) de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que mediante auto del 12 DE ENERO DE 2023 se ordenó el emplazamiento de la demandada NASLY YANETH CASTRO MARTÍNEZ.

Como quiera que por secretaria se realizó la inclusión del emplazamiento de la demandada NASLY CASTRO MARTÍNEZ en el registro nacional de personas emplazadas, este juzgado procederá a nombrar Curador Ad-Litem al doctor ADOLFO AHUMADA SOTO, tal como lo dispone el Artículo 48 y 49 del C.G.P. Se ordenará la comunicación haciéndole saber las advertencias contenida en la norma mencionada.

En vista de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Nómbrase como curador Ad-Litem de la demandada NASLY YANETH CASTRO MARTÍNEZ al doctor ADOLFO AHUMADA SOTO residente en la Calle 6A # 16-96 M5 C4 Altos de Guadalupe – Sabanalarga correo electrónico adolfomarioahumadasoto@gmail.com Cel: 3204716719
2. Comuníquesele por secretaría al abogado designado, haciéndole saber sobre las advertencias contenidas en los Artículos 48 y 49 del C.G.P. Ofíciase.
3. Fijar como gastos a favor del doctor ADOLFO AHUMADA SOTO en su condición de Curador Ad litem, a cargo de la parte demandante, la suma de \$ 200.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Angela Ines Pantoja Polo

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da01c595ac93084a5452e1d9100a47b1da578a21d4cb1dd3edade3b26c6bd7ed**

Documento generado en 09/06/2023 10:06:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0058**

SOLEDAD, **JUNIO 13 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', written in a cursive style.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO